



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 00333591/2016
Córdoba,

26 JUL 2016

VISTO

El informe presentado por la profesora a cargo de la Cátedra de Psicología Educacional, Prof. Angélica Möller, relativo al cumplimiento de obligaciones de adscriptos en el período 25.04.12 al 25.04.14 de los Licenciados Ana Elisa ZORZI FERRATO, María Eugenia GROSSO, Romina RUBIAL, María Belén MELTO, Luciana SILBER, Débora Penélope ERRASTI y María Catalina LLORENS; y

CONSIDERANDO

Que por RHCD N° 93/12 se los designó adscriptos ad-honorem en la Cátedra de Psicología Educacional, a partir del 25.04.12 y por el término de dos años;

Que la Licenciada Ana Elisa ZORZI FERRATO ha realizado el trabajo "Análisis de una intervención psicológica en una problemática educativa".

Que Secretaría Académica cuenta con la versión digital del trabajo de finalización.

Que las Lics. María Eugenia Grosso, Romina Rubial, María Belén Melto, Luciana Silber, Débora Penélope Errasti y María Catalina Llorens, no cumplieron con la adscripción por lo cual no corresponde su aprobación.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción a la licenciada: Ana Elisa ZORZI FERRATO.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Dar por aprobada la Adscripción ad honorem a la licenciada Ana Elisa ZORZI FERRATO, realizada en la cátedra **Psicología Educacional** de la Facultad de Psicología durante el período del 25.04.12 al 25.04.14.

Artículo 2º: No aprobar como Adscriptos a las licenciadas: María Eugenia Grosso, Romina Rubial, María Belén Melto, Luciana Silber, Débora Penélope Errasti y María Catalina Llorens, para la cátedra de Psicología Educacional designados por RHCD N° 93/12.

DR. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 00333591/2016

Artículo 3º: Dejar constancia que la licenciada Ana Elisa ZORZI FERRATO, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 1279

Dr. GERMÁN PEREN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA